



## TERMINOS Y CONDICIONES PARA CREACION Y USO DE LA CASILLA SOCIOS/CLIENTES JEPBOX

### Convenio de servicio para uso de dirección postal y obligaciones generales

#### Capítulo 1: Descripción del servicio y partes

El presente convenio se establece entre Siatixpress Cía. Ltda. y la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA” LTDA.**, a través de su servicio JEPBOX, (en Adelante "JEPBOX") y la persona que registra la casilla, Usted (de aquí en adelante denominado "El Socio/Cliente").

El servicio JEPBOX a través de sus casillas se limita a la recepción de paquetes en la ciudad de Miami, estado de la Florida en Estados Unidos de Norteamérica.

JEPBOX, es un servicio de la empresa Siatixpress Cía. Ltda. y **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA” LTDA.**

quienes otorgarán una Dirección Física en Miami, "Casilla - Suite" a los socios/clientes para el recibo de documentos y paquetes para luego proceder a transportar vía aérea, clasificar, consolidar y efectuar el proceso de aduanas de manera oportuna y segura de mercancías de los socios/clientes en Ecuador, entregando la mercancía en la dirección que el Socio/Cliente colocó en el registro inicial de datos o donde él lo señale.

JEPBOX ofrece realizar un chequeo con respecto a los catálogos y material publicitario que lleguen a la casilla, sin embargo, no podemos garantizar que todo este tipo de material sea retirado en el proceso de envío. En caso de que este material sea enviado, JEPBOX no será responsable por los costos que se generen por el envío, que los deberá asumir el Socio/Cliente.

#### Capítulo 2: Costos y formas de pago

El Socio/cliente una vez que ha ordenado o autorizado el despacho, acepta indiscutiblemente los costos de envío por concepto de transporte, nacionalización y seguro del servicio JEPBOX.

En el caso de la importación de paquetes que se encuentren fuera del sistema 4x4, Siatixpress Cía. Ltda. Comunicará al Socio/Cliente los costos del pago de impuestos o tributos que deberán ser cancelados en su totalidad previo a la importación de los mismos, dichos valores serán los determinados por el SENA E antes que la mercadería sea liberada.

En el caso de la importación de paquetes que se encuentren fuera del sistema 4x4, Siatixpress Cía. Ltda., comunicará al Socio/Cliente los costos aproximados del pago de impuestos; sin embargo, el socio/cliente deberá cancelar el valor señalado por el SENA E.

El Socio/Cliente será responsable por todos los valores generados en aduana (incluyendo impuestos y cualquier otro gravamen que la ley establezca), los costos por el envío; así como los gastos de despacho a las ciudades y parroquias fuera del perímetro urbano.



Si el Socio/Cliente requiere servicios adicionales en Miami como re-empaque, inventario u otro, deberá cancelar previamente el valor de estos servicios.

| TRABAJOS ADICIONALES EN SIATI MIAMI  |  |  |
|--|--|--|
| Descripción Trabajo  | Valor en USD   | Observación  |
| In&Out carga de cualquier peso para retornos al proveedor, delivery, retiro de compra en Miami | 1 paquete USD 15.00                                      | Retornos al proveedor, delivery, retiro de compra en Miami |
|  | 2 paquete USD 25.00                                      |  |
|  | 3 paquete USD 30.00                                      |  |
|  | 4 paquete USD 35.00                                      |  |
|  | 5 paquete USD 40.00                                      |  |
|  | 6 paquete USD 45.00                                      |  |
|  | A partir de 7 paquetes USD 8 por cada paquete            |  |
| Costo de re-empaque de mercadería  | USD 18.00  | Costo por paquete  |
| Costo de fotografía  | USD 2.5 por foto   | Ninguna  |
| Costo de revisión y re-embalaje de mercadería  | USD 35.00  | Costo por paquete  |
| Inventario de Mercadería   | USD 25.00 c/mínimo 25.00                                 | Costo por paquete  |
| Delivery/Envío de mercadería dentro de USA   |  |  |
| Miami Perímetro 1  | USD 35.00  | Ninguna  |
| Miami Perímetro 2  | USD 45.00  | Ninguna  |
| Miami Perímetro 3  | USD 55.00  | Ninguna  |
| Fuera de Zona  | Solicitar cotización, el valor dependerá de la dirección | Ninguna  |
| Revisión de IMEI   | USD 15.00  | Costo por equipo   |

Los costos de los servicios son los siguientes:

Inscripción de la casilla: Sin costo alguno para Socios/Clientes COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA.

#### Valor del envío:

Los costos por envío que deben cancelar los socios/clientes serán:

De 1 A 4 libras: USD 32.50 Dólares más IVA.

De 4.01 A 8.60 libras: USD 52.50 Dólares más IVA

La tarifa "all in" incluye: Valor del Flete Internacional, Nacionalización, Seguro, Manejode Carga, Entrega final al Socio/cliente en las Ciudades de Cuenca, Quito, Guayaquil, las ciudades y parroquias fuera del perímetro se cobrará el costo de envío. El Socio/cliente será responsable por todos los valores generados en aduana (incluyendo impuestos y cualquier otro gravamen que la ley establezca), y los costos por el envío; así como los gastos de despacho a las ciudades y parroquias fuera del perímetro urbano de Quito, Guayaquil y Cuenca.

El valor de seguro (Servicio de carga segura) es de USD 3,50 tanto para paquetes bajo el 4 x 4, cuando estos tengan un valor FOB mayor a USD 100.

El valor de seguro (Servicio de carga segura) en el servicio Courier JEPBOX en la categoría C (paquetes que superen las 8.6lb y USD 400) será:



- Hasta los USD 499 dólares valor de carga el seguro será de USD 4.99,
- Más de USD 499 dólares será de 1% el valor de carga.

JEPBOX a través del seguro ofrece cobertura en caso de robo, hurto, asalto durante el transporte, así como también durante el proceso de almacenamiento, el mismo que cubre el valor total de la mercadería. La cobertura del seguro excluye: valores de impuestos, salida de divisas, defectos o daños de fábrica, productos mal comprados, errores de las tiendas. Ver Anexo 2

### **Bodegaje:**

El cliente incurrirá en un costo adicional por concepto de bodegaje ya sea en Miami como en Ecuador, dentro de los plazos permitidos y estipulados en el Capítulo 4, literal g) de este Convenio, caso contrario la carga bajo el amparo de la Declaración de Paquetes Rezagados y en abandono de la Agencia de Regulación y Control Postal, serán declarados en abandono renunciando a todo tipo de reclamo.

El Cliente deberá ordenar el despacho desde Miami en un máximo de 45 días calendario sin recargo alguno, tiempo tras el cual se incurrirá en costos de bodegaje por paquete; pasado los 3 meses, el paquete o Warehouse (recibo de bodega) procederá a declararse en abandono según la cláusula de este contrato siendo desechados sin reclamación alguna. Todo este tiempo transcurrirá a partir del arribo del paquete a la bodega en Miami. Costo del bodegaje: \$0.55 por libra por día por paquete.

La mercadería que no sea retirada en Ecuador, 45 días posteriores a la notificación de los valores a cancelar será declarada en abandono y se entregará a disposición de la Agencia de Regulación y Control Postal.

Todos los valores por los servicios entregados, se le harán llegar al CLIENTE mediante documentos legales originales, respaldando así nuestro trabajo.

El pago por el producto solicitado por el Cliente será responsabilidad directa y exclusiva del Cliente. Jepbox no será responsable por retrasos causados por problemas de tarjetas de crédito vencidas, rechazadas o inválidas al momento de la compra o por productos en mal estado de fábrica.

### **Equipos de rayos X No Intrusivos (EINI):**

En mayo del 2023 se implementó un nuevo proceso de inspección de carga mediante equipos de Rayos X No Intrusivos (EINI), de acuerdo con la resolución SENAE-SENAE-2022-027-RE. Este proceso generará un valor adicional de 0.03\*lb en las facturas de servicio de cada cliente como "screening", el cual será agregado como un cargo adicional en cada factura. Es importante mencionar que este costo adicional solo cubrirá los gastos asociados con la implementación del proceso y no afectará el costo de otros servicios.



## Medios de pago

Con la aceptación de estas cláusulas el Socio/Cliente acepta que todos los valores generados por concepto de servicios de JEPBOX (Transporte, Nacionalización, seguro, u otros) serán cancelados a través del botón de pagos de JEPBOX u otros canales establecidos para el servicio, previamente autorizados por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA.**

## Capítulo 3: Autorización

El Socio/Cliente autoriza a JEPBOX a través de Siatixpress Cía. Ltda. a recibir correo, documentos, paquetes, mercancías destinadas o dirigidas al Socio/Cliente, apertura de paquetes en origen, despachos, envíos, trámites de nacionalización y cualquier otro trámite que se requiera para en nombre del Socio/Cliente transportar la mercadería, paso de aduanas y coordinación de la logística.

Con la aceptación de los términos y condiciones el Socio/Cliente acepta el envío de mails promocionales e informativos respecto al servicio.

## Capítulo 4: Obligaciones

### De Siatixpress Cía. Ltda.

a. Siatixpress Cía. Ltda. asume toda responsabilidad derivada de la calidad, seguridad y eficacia del transporte desde Miami-Florida, Estados Unidos de América, hasta el Ecuador y posteriormente a la dirección establecida por el socio/cliente, ya sea en su domicilio o lugar de trabajo.

b. Siatixpress Cía. Ltda. en relación con las normas de seguridad en el transporte de envíos por vía aérea, declara y garantiza que: a) ha preparado el envío en locales seguros; b) el personal que prepara el envío es de su completa confianza; c) protege el envío contra actos de interferencia ilícita durante su preparación, almacenamiento y transporte inmediatamente antes de hacer entrega del mismo a los socios/clientes de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA.; d) acepta que el envío pueda ser retenidos y sometido a controles por motivos de seguridad, lo que puede incluir la inspección mediante rayos X, cámaras de simulación, controles manuales u otras medidas técnicas o procedimientos.

c. De acuerdo al nuevo reglamento de Aduana para las empresas que brindan el servicio de Courier según resolución No. SENA-E-DGN-2013-0472-RE, Artículo 12.- Obligaciones de las empresas Courier, literales b) y f) que se detallan a continuación; b) Embarcar las mercaderías desde el exterior hasta su arribo al país, previo confirmación de la naturaleza, cantidad y peso de los envíos, f) Responder ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por cualquier diferencia que se produzca en cantidad y naturaleza de las mercancías declaradas bajo el régimen de excepción de "Mensajería Acelerada o Courier", respecto de lo que efectivamente ha arribado, de conformidad con el Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y las normas legales vigentes, JEPBOX ha reforzado la revisión de sus paquetes que viajan a Ecuador para evitar inconvenientes durante el proceso de nacionalización de sus compras. El proceso consiste en abrir todos los paquetes que llegan a nuestras oficinas de Miami, los mismos que serán revisados y sellados con todos los artículos de la compra original.



### **Del socio/cliente**

a. El Socio/Cliente tiene la obligación de respetar las leyes ecuatorianas y Estadounidenses o de cualquier otro país en el manejo de envíos, (restricciones, excepciones, prohibiciones) y será responsable en caso de que la mercadería que transporta infrinja alguna ley en caso de contravenir alguna disposición dentro o fuera del país en el que suscribe este Convenio (Ecuador).

b. Bajo ningún concepto el Socio/Cliente puede efectuar envíos de materiales ilegales o restringidos por los países y las autoridades aduaneras (joyas, dinero en efectivo, bonos, títulos de valores, armamento, animales, artículos perecibles, plantas, semillas, celulares o compras que requieran tratamiento o permisos especiales). JEPBOX no se hará responsable por el envío en estas condiciones o carga que sea confiscada en aduana cualquiera que sea el motivo. Por ello la obligación del Socio/cliente para familiarizarse con las restricciones del país, o a su vez consultar antes de efectuar y despachar la mercadería.

c. El Socio/Cliente será el único responsable de cualquier infracción ante la ley. Además, JEPBOX se reserva el derecho de no enviar, rechazar o dejar en abandono el envío de paquetes en mal estado, que requieran permisos especiales, o que se sospeche que puede causar multas o sanciones para la compañía.

d. El Socio/Cliente se compromete a entregar todos los documentos habilitantes para el envío de la mercancía (factura comercial / orden de compra original, y en el caso de requerir alguna autorización previa solicitada en aduana junto con las instrucciones claras de despacho y descripción en español de la mercadería) y la descripción detallada de la carga para declaración de aduana. Sin estos documentos JEPBOX no podrá proceder con el envío de la mercancía.

e. Acepta que la(s) carga(s) sean inspeccionadas y abiertas en Miami sin su autorización. Adicionalmente la carga en Aduana será sujeto de aforo (revisión y verificación) en presencia de nuestro personal siendo cerrado de igual manera.

La solicitud de reempaque tendrá un costo adicional y se encuentran detallados en el anexo 1, los valores a cobrarse serán analizados en cada caso de acuerdo a la dificultad y complejidad del pedido.

"Si la carga del Socio/Cliente excede las condiciones del servicio y el Socio/Cliente no autoriza el despacho con la cotización remitida, se puede coordinar la entrega en otra dirección en Estados Unidos, este servicio tiene un costo adicional el mismo que será analizado en cada caso. Es importante mencionar que siempre que un paquete ingresa y sale de la bodega de Miami debe cancelar el valor de In&Out, valor que depende del peso del paquete."

f. El socio/cliente podrá agrupar ilimitadamente sus paquetes siempre y cuando mantenga el número de unidades sugeridas y restricciones tanto de peso y valor.

g. El Socio/Cliente deberá ordenar el despacho desde Miami en un máximo de 45 días calendario sin recargo alguno, tiempo tras el cual se incurrirá en costos de bodegaje por paquete; pasado los 3 meses, el paquete o Warehouse (recibo de bodega) procederá a declararse en abandono según la cláusula (j) de este Convenio siendo desechados sin reclamación alguna. Todo este tiempo transcurrirá a partir de la notificación por parte del servicio del arribo de la carga a Miami. Costo del bodegaje: \$0.55 por libra por día por paquete.



h. El Socio/Cliente acepta indiscutiblemente los costos del envío, debiendo cancelar los mismos en un máximo de 8 días calendario sin recargo alguno a partir del recordatorio de pago por concepto de servicios, tiempo luego del cual incurrirá en un costo de bodegaje; si en el día 45 de permanecer la mercadería en Ecuador y no ha sido retirada por el Socio/cliente, será declarado en abandono según lo determina el literal (j) de este capítulo. Costo del bodegaje: 1% del valor del envío, multiplicado por los días de permanencia en nuestras bodegas.

i. Para que la mercadería sea liberada el Socio/Cliente debe realizar la cancelación completa del valor del envío.

j. Cláusula de declaración de Abandono de Mercadería: En caso de que el Socio/Cliente, exceda el plazo señalado en los literales g y h de este Convenio, se procederá a la declaración de mercancía abandonada

Luego de 3 meses de permanecer la mercadería de los Socios/clientes en Miami y no haber autorizado el despacho hacia Ecuador, Siatexpress Cía. Ltda. podrá declarar en abandono la mercadería y procederá a desechar la misma.

La mercadería que no sea retirada en Ecuador, 45 días posteriores a la notificación que su carga está lista para el retiro o entrega en la dirección que desee el Socio/cliente será declarada en abandono y se entregará a disposición de la Agencia Nacional Postal.

k. En el caso de que el Socio/cliente retire su compra directamente en las bodegas de Miami de SIATI, deberá cancelar el valor total en función a la tabla del Anexo 1. SIATI se reserva el derecho, previa la entrega del paquete al Socio/cliente, la verificación del pago.

l. En el caso que el Socio/cliente tenga más de un proceso de importación pendiente de entrega en Ecuador, deberá cancelar los costos de envío establecidos en el Capítulo 2, en el orden de despacho y notificación de valores a cancelar, no se procederá a coordinar la entrega de paquetes, si el pago no ha sido efectuado en el orden antes mencionado.

m. En el caso de que el Socio/cliente realice sus compras a proveedores que se encuentren fuera de Estados Unidos de América y se generen valores extras, deberán ser cancelados por el Socio/cliente, estos valores adicionales incluyen el rubro de Import Dutty / Delivery Collect que se genera cuando la carga ingresa a Estados Unidos

Los socios/clientes de JEPBOX deben observar lo siguiente:

n. Aceptar que su mercadería puede ser retenida y sometida a controles por motivos de seguridad, lo que puede incluir la inspección mediante rayos X, cámaras de simulación, controles manuales u otras medidas técnicas o procedimientos;

o. Bajo ningún concepto puede efectuar envíos de materiales ilegales o restringidos por los países y las autoridades aduaneras (joyas, dinero en efectivo, bonos, títulos de valores, armamento, animales, artículos perecibles, plantas, semillas y otro tipo de artículos que la aduana no permita el paso a Ecuador para su nacionalización). SIATIEXPRESS CIA. LTDA. no se hará responsable por el envío en estas condiciones o carga que sea confiscada en aduana. Además, EL TRANSPORTADOR se reserva el derecho de no enviar, rechazar o dejar en abandono el envío de paquetes en mal estado, que requieran permisos especiales, o que se sospeche que puede causar multas o sanciones para la compañía.



## **Capítulo 5: Repetición**

SIATIEXPRESS CIA. LTDA. se reserva el derecho de iniciar en contra de El Socio/Cliente, la acción judicial respectiva, con el fin de recuperar el valor cancelado a nombre de El Socio/Cliente al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, derivado del incumplimiento comprobado del mismo, por errores en las declaraciones de importaciones por recibir información incorrecta del Socio/cliente, multas por mercaderías adicionales a las declaradas, envíos relacionados, impuestos adicionales, acciones administrativas (procedimientos de ejecución coactiva), entre otros.

El Socio/Cliente se somete a los Jueces de los Civil de Pichincha, al trámite o procedimiento que corresponda; y acepta expresamente la presente cláusula de repetición y reconoce a favor de SIATIEXPRESS CIA. LTDA, que los valores que se generen tendrán que considerar al momento del pago los intereses, multas y costas procesales que se hayan generado por tal efecto.

## **Capítulo 6: Otras generalidades**

El Socio/Cliente recibirá su envío una vez que se despache de Miami previa la autorización del Socio/Cliente en 8 días laborables, dependiendo siempre del desempeño de aerolíneas y gestión en aduana, o una vez confirmado el pago por servicios y valores de impuestos. Este plazo corre a partir de la confirmación del despacho de MIAMI (Estas entregas tienen como tiempo de referencia el perímetro urbano de la ciudad de Quito, para otras ciudades los tiempos de entrega dependerán de la distancia y del tiempo que aduana demore en nacionalizar la mercadería). Además, se encargará de entregar los pedidos en las oficinas u domicilios de los Socios/clientes en cualquier lugar del Ecuador. Fuera del perímetro urbano de Quito, Guayaquil y Cuenca se cobrará el costo de envío.

Cada compra que los Socios/clientes formulen mediante JEPBOX deberá estar apegado a los términos del presente Convenio.

Por regulaciones internacionales el manejo y despacho de carga peligrosa tiene un tratamiento diferenciado, que genera valores adicionales en su importación. Se coordinan embarques dentro de los 15 a 30 días laborables posterior a la autorización de despacho del socio/cliente.

SIATIEXPRESS CIA. LTDA aceptará o rechazará los pedidos de los PRODUCTOS de acuerdo a su disponibilidad.

En caso de agentes externos influyan luego del despacho en el tiempo de entrega SiatíCía. Ltda. no se hará responsable por este retraso.

Los despachos se coordinarán hasta 8.60Lb en peso y 400 dólares en valor FOB en horario laborable hasta las 5:00 pm, instrucciones posteriores quedarán para ser procesados al siguiente día laborable

Las complicaciones en Aduana o con las aerolíneas quedan fuera de la responsabilidad de JEPBOX / Siatíexpress Cía. Ltda., sin embargo, haremos todo lo que esté a nuestro alcance para la solución de los mismos.



La carga será receptada en Miami de lunes a viernes de 09H00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00. Los sábados no se receptará carga. Adicional a esto las cargas que no tengan firma de responsabilidad de recepción serán ajenas a la responsabilidad de Siatí Cía. Ltda. o su par en Estados Unidos.

Se recomienda tomar transportes como UPS o Fedex al momento de realizar la compra no tomar un tiempo de tránsito interno desde la tienda menor a los 3 días ya que suelen llegar por Correo normal que no da firma de recepción.

Las tarifas listadas están sujetas a cambio sin previo aviso, no obstante, serán incluidas en este convenio desde el día que rigen las nuevas tarifas. Adicional, Siatí enviará oportunamente, mailings electrónicos a la base de Socios/clientes registrados, comunicando dichos cambios.

En caso de que el socio/cliente no utilice adecuadamente la casilla o que incumpla las obligaciones detalladas en el capítulo 4 de este convenio, se analizará de acuerdo al caso el cierre de la misma, lo cual será notificado al socio/cliente.

Este Convenio tiene validez por el término de dos años a partir de la fecha de su suscripción, se renovará en forma automática a su vencimiento, a no ser que el Socio/Cliente comunique por escrito (o electrónicamente) su deseo de no continuar con el servicio.

Aceptando los términos y condiciones estoy de acuerdo y acepto recibir toda la información vía mail incluido boletines promocionales.

Este Acuerdo y los derechos y deberes de las partes emanados del mismo estarán regidos por la Cámara de Comercio de Quito y serán interpretados de acuerdo con las leyes ecuatorianas, fijando domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de haber algún conflicto si no se puede resolver de mutuo acuerdo, se acudirá a las autoridades correspondientes.





## ANEXO 1. TABLA DE TRABAJOS EN MIAMI

| TRABAJOS ADICIONALES EN SIATI MIAMI  |  |  |
|--|--|--|
| Descripción Trabajo  | Valor en USD   | Observación  |
| In&Out carga de cualquier peso para retornos al proveedor, delivery, retiro de compra en Miami | 1 paquete USD 15.00                                      | Retornos al proveedor, delivery, retiro de compra en Miami |
|  | 2 paquete USD 25.00                                      |  |
|  | 3 paquete USD 30.00                                      |  |
|  | 4 paquete USD 35.00                                      |  |
|  | 5 paquete USD 40.00                                      |  |
|  | 6 paquete USD 45.00                                      |  |
|  | A partir de 7 paquetes USD 8 por cada paquete            |  |
| Costo de re-empaque de mercadería  | USD 18.00  | Costo por paquete  |
| Costo de fotografía  | USD 2.5 por foto   | Ninguna  |
| Costo de revisión y re-embalaje de mercadería  | USD 35.00  | Costo por paquete  |
| Inventario de Mercadería   | USD 25.00 c/mínimo 25.00                                 | Costo por paquete  |
| Delivery/Envío de mercadería dentro de USA   |  |  |
| Miami Perímetro 1  | USD 35.00  | Ninguna  |
| Miami Perímetro 2  | USD 45.00  | Ninguna  |
| Miami Perímetro 3  | USD 55.00  | Ninguna  |
| Fuera de Zona  | Solicitar cotización, el valor dependerá de la dirección | Ninguna  |
| Revisión de IMEI   | USD 15.00  | Costo por equipo   |

Nota Los valores no incluyen IVA y podrán ser sujetos a modificaciones.

## ANEXO 2. COBERTURA DEL SEGURO (SERVICIO DE CARGA SEGURA)

**Cobertura:** Robo, Hurto, Asalto, Mal manipuleo comprobado de la mercadería.

### Condiciones:

- Pago de seguro una vez emitido el informe favorable: 8 días para la devolución.
- Notificación de siniestros: 5 días calendario.
- Indemnización en servicios, reembolso a la Tarjeta de crédito y/ o reposición según le convenga al Socio/cliente.
- Daño en el transporte o manipulación a consecuencia del servicio de transporte.
- Se cubrirá el valor declarado ante la aduana de compra.

### EXCLUSIONES

- Empaque no adecuado para exportación.
- Siniestro a consecuencia de Fuerza Mayor.
- Falsa declaración en el valor comercial o tipo de artículo.
- Apresamiento o confiscación por una autoridad.
- Demora por cualquier causa, durante el tránsito o en la entrega por terceras empresas que dificultan el desarrollo de las actividades de SIATIEXPRESS CIA.LTDA.
- Cualquier falta imputable al asegurado.



- Infringir por parte del Socio/cliente, regulaciones de importación o tránsito.
- Humedad del aire.
- Influencia de la temperatura.
- Mercancías frágiles.
- Mercancías de prohibida importación.
- Por la naturaleza de la mercadería como: vicio propio, recalentamiento, combustión espontánea, encogimiento, desgaste, goteo ordinario, evaporación y pérdida de peso.
- Bichos provenientes de las mercaderías aseguradas
- Condiciones inadecuadas de la mercadería para el viaje asegurado.
- Desgastes Normales.
- Mercadería reacondicionada o remanufacturada
- Daños al empaque.
- Pérdidas no directamente sufridas por la mercadería como: pérdidas de intereses, diferencias de cambio, pérdidas de mercado, pérdidas de utilización o pérdidas consecuentes y Lucro Cesante.
- Responsabilidad hacia terceras personas por pérdidas o daños causados por la mercadería asegurada.
- Toda consecuencia de guerra, eventos militares, desórdenes políticos sociales o internos como huelgas, levantamientos o disturbios de cualquier naturaleza, piratería, terrorismo, sabotaje, actos de guerrilla, daños nucleares. Daños y/o pérdidas a consecuencia de ataques químicos, biológicos, bioquímicos, radioactivos, uso de armas electromagnéticas, uso de computadoras, sistemas, programas, virus de computación y cualquier proceso de sistema electrónico como medio para causar daño.
- Daños o errores provenientes directamente bajo responsabilidad del proveedor.
- Compras mal realizadas por equivocación del Socio/cliente, error en tallas, características, color, o por despachos mal realizados por parte del proveedor/ tienda.
- Impuesto a la salida de divisas (ISD) de la compra siniestrada.

### **ANEXO 3. MANEJO DE CARGA PELIGROSA /DG (DANGEROUS GOODS)**

La mercadería que fuere considerada o llegará etiquetada como “Carga Peligrosa o Dengerous Good”, tendrán un tiempo de salida y entrega mayor a carga normal, ya que la misma se gestionará en vuelo especial que deberá cumplir con el proceso de revisión y documentación frente a la aerolínea como Certificación de carga DG.

Paquetes que lleguen etiquetado como carga peligrosa “Dangerous Good” tendrá un costo adicional de:

5.00 USD más IVA por paquete.

### **ANEXO 4. TIEMPO DE ENTREGA A GALÁPAGOS.**

El tiempo de entrega hacia Galápagos, no tendrá fecha definida y dependerá de la aceptación del tipo de mercadería y espacio disponible de las aerolíneas.